

oficio



El qual vos mfo para el aho de mill e setecientos e se  
se en ay tres



Compueta dai en to lo quallo que tubiere pendiente de  
 a Nadha administracion lo que proce diere de los servicios  
 de cada uno de los dichos Obisados lo que tocare a la paga  
 de su demas. Medias a Brill Nadas y Simbre a medias  
 tubo de cada año con la guerra y guerra y reparacion que  
 esta acordado y ungu en un m a algunos en Nro poder  
 ario y gagan en el del receptor o persona que por su guerra y  
 a cargo y oire nombrado o nombrare la dicha Villa de Carauaca  
 y en fin de cada mes lo que Remite a Nadha Cur y musica  
 y Santa Mune en cada Paga de la dionos de qualquiera que on  
 y bieren de mudo todos los servicios y millones comparacion  
 de ellos y de lo que cada uno y oire balido y on cada paga  
 aaron de los Penas y condenaciones que y bieren auido causa  
 que quedaren pendientes de budo de ellas sin que por Nra man  
 se que de Distribuir y gagan m a algunos con apuntes y mudo  
 quere agiendo la dicha Cobranca y recienion y Nro a lo  
 de laos de fenda de gachara y Administracion general de guerra  
 tra. Vos a Nra Costa que lo que se gagan y gagan que la dicha  
 de Carauaca y demas Lugares de su gachara de lo que tocare a el  
 Servicio y los repartimientos de quieros y millones de a de los  
 Medios generallos que estan señalados para ellas o de otros  
 efectos aplicados a su Nro fucion y gagan lo administracion y en  
 fieracion y cobranca en la misma forma que las demas sus impues  
 tas para los otros servicios agiendo de budo lo que se duciere en  
 de lo que y bieren pendiente de los dichos medios o aduicidos con lo que  
 se ha de para entras sus repartimientos que ha de para los  
 otros quieros repartiendo de la dicha mudo en su Nro

